

SECRETARIA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud de amparo de pobreza efectuada por la parte actora y la inscripción de la demanda obrantes en el expediente.

Cali, febrero 19 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 201

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00012-00

VISTO el anterior informe secretarial y siendo procedente la solicitud que antecede, el Juzgado:

RESULEVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de amparo de pobreza a la parte demandante, de conformidad con el artículo 151 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR conforme al literal b) numeral 1º del artículo 590 del Código General del Proceso, la inscripción de la presente demanda sobre los siguientes bienes denunciados como de propiedad de los demandados, a saber:

Establecimiento de comercio Sociedad BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., con registro mercantil No. 652009-4 de febrero 9 de 2005, de la Cámara de Comercio de esta ciudad, con domicilio en la Carrera 36 No. 16-32 Acopi Yumbo.

Establecimiento de comercio Sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A., con registro mercantil No. 178756-2, de la Cámara de Comercio de esta ciudad, con domicilio en la Avenida 6 A Norte No. 23-13 de Cali.

En el folio de certificado de tradición del vehículo de Placa VCY-067, de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de esta ciudad, de propiedad del demandado LEASING BANCOLOMBIA C.F.C., hoy absorbida por BANCOLOMBIA S.A.

Líbrense los oficios correspondientes a las referidas entidades, para que a costa del interesado se sirvan expedir la respectiva constancia de inscripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Om.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a43acc5d757824808b0446381d3dd4e67771b7d256620b56e2db578
a85efd886**

Documento generado en 19/02/2021 10:58:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**